

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.241/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 1.022/16, de fecha 01 de Junio de 2016, que aprueba el Convenio de Ejecución "**Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud**"; Memorando N° 4.213/16 de fecha 28 de Noviembre de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "**Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud**", desde el 01 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

NOMBRE	RUT	Cargo	Valor	Día	Máximo de horas diarias	Tramo Horario
Cristian Escobar Escobar	7.480.064-9	Psicólogo	\$7.000.-	Lunes a Viernes	3	17:00 a 20:00
			\$8.000.-	Sábados	6	08:00 a 14:00
			\$9.000.-	Domingos y festivos	6	08:00 a 14:00
Gabriel Carvajal Castillo	17.353.025-8	Psicólogo	\$7.000.-	Lunes a Viernes	3	17:00 a 20:00
			\$8.000.-	Sábados	6	08:00 a 14:00
			\$9.000.-	Domingos y festivos	6	08:00 a 14:00
Pía Rojas Quilodrán	5.925.070-3	Psicólogo	\$7.000.-	Lunes a Viernes	3	17:00 a 20:00
			\$8.000.-	Sábados	6	08:00 a 14:00
			\$9.000.-	Domingos y festivos	6	08:00 a 14:00
Evelyn Quispe Cortés	6.955.395-5	Trabajadora Social	\$7.000.-	Lunes a Viernes	3	17:00 a 20:00
			\$8.000.-	Sábados	6	08:00 a 14:00
			\$9.000.-	Domingos y festivos	6	08:00 a 14:00
Ruth Rivera Rodríguez	3.416.125-6	Administrativa	\$3.500.-	Lunes a Viernes	3	17:00 a 20:00
			\$4.000.-	Sábados	6	08:00 a 14:00
			\$4.500.-	Domingos y festivos	6	08:00 a 14:00
Daniel Romero Aranda	6.118.717-0	Monitor	\$3.500.-	Lunes a Viernes	3	17:00 a 20:00
			\$4.000.-	Sábados	6	08:00 a 14:00
			\$4.500.-	Domingos y festivos	6	08:00 a 14:00

- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, y presentación de informe de gestión mensual.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.011, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Doña Jessica Becerra Cantillano, Alcaldesa suplente de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud


JVD/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal



MEMORÁNDUM N° 4.213/ 2016.-

Ref. : Solicita Decreto Contratación.-

Alto Hospicio, 28 de Noviembre de 2016.-

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar y respecto del Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.022/16, de fecha 01 de Junio de 2016, solicito decretar continuidad en calidad de honorarios, desde el 01 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.011, y en caso de exceso carga a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999 a los siguientes Profesionales:

Dec. Alc.	Nombre	RUT	Cargo	Valor	Día	Máximo de Horas Diarias	Tramo Horario
N°2.895/16	Cristian Escobar Escobar	17.430.364-9	Psicólogo	\$7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00
				\$8.000	Sábados	6	08:00-14:00
				\$9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00
N°2.895/16	Gabriel Carvajal Castillo	17.353.035-8	Psicólogo	\$7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00
				\$8.000	Sábados	6	08:00-14:00
				\$9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00
N°3.992/16	Pía Rojas Quilodran	15.925.171-3	Psicóloga	\$7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00
				\$8.000	Sábados	6	08:00-14:00
				\$9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00
N°2.895/16	Evelyn Quispe Cortés	16.055.306-5	Trabajadora Social	\$7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00
				\$8.000	Sábados	6	08:00-14:00
				\$9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00
N°2.895/16	Ruth Rivera Rodríguez	13.416.125-6	Administrativa	\$3.500	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00
				\$4.000	Sábados	6	08:00-14:00
				\$4.500	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00

Departamento Salud - Municipalidad de Alto Hospicio - Av. Ramón Pérez Opazo 3125- fono (572)-583236-

www.mcho.cl

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 2

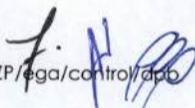


MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO SALUD

N°3.992/16	Daniel Romero Aranda	16.118.717-8	Monitor	\$3.500	Lunes a Viernes	3	17:00- 20:00
				\$4.000	Sábados	6	08:00- 14:00
				\$4.500	Domingos y Festivos	6	08:00- 14:00

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.


OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO


OZP/ega/control/ab

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.895/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 1.022/16, de fecha 01 de Junio de 2016, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud"; Memorando N°2.778/16 de fecha 05 de Agosto de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales, para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regúlese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "**Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud**", desde el **01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

Nombre	RUT	Cargo	Valor Fijo Mensual (bruto)
Ruth Rivera Rodríguez	13.416.125-6	Administrativa	\$501.600.-
Luis Garrido López	13.267.614-3	Psicólogo	\$1.003.200.-
Cristian Escobar Escobar	17.430.364-9	Psicólogo	\$1.003.200.-
Gabriel Carvajal Castillo	17.353.035-8	Psicólogo	\$1.003.200.-
Evelyn Quispe Cortés	16.055.306-5	Trabajadora Social	\$1.003.200.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.011, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



José Valenzuela Díaz
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.992/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 1.022/16, de fecha 01 de Junio de 2016, que aprueba el Programa denominado "Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud"; Memorando N° 3.890/16 de fecha 28 de Octubre de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a varias personas que se individualizarán, para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que preste servicios en el marco del Programa denominado "Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud", desde el 01 de Noviembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

Dec. Alc.	Nombre	RUT	Cargo	Valor Bruto Mensual
N° 3.286/16	María Stuardo Burgos	06.428.532-7	Psicóloga	\$ 1.003.200
N° 3.290/16	Rosa Gallardo Álvarez	10.704.878-2	Administrativa	\$ 501.600
N° 3.577/16	Pía Rojas Quilodran	15.925.171-3	Psicólogo	\$ 1.003.200
N° 3.578/16	Daniel Romero Aranda	16.118.717-8	Monitor	\$ 501.600

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Estos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposterables de buen servicio, el prestador suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.011, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autorización José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

[Handwritten Signature]
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal

4213
28.11.16

Daniela Ponce

De: Sara Diaz <s.diaz@mahosalud.cl>
Enviado el: viernes, 25 de noviembre de 2016 14:02
Para: d.ponce@mahosalud.cl
CC: b.espinoza@mahosalud.cl; Cristian Campos
Asunto: Solicito decreto de extensión

Daniela

Buenos tardes.

Solicito decreto por el Convenio Piloto de Acompañamiento, REXA N°1022 según detalle:

- Cristian Escobar, Psicólogo
- Gabriel Carvajal, Psicólogo
- Pía Rojas, Psicólogo
- Evelyn Quispe, Trabajadora social

PROFESIONAL	LUNES A VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS Y FESTIVOS
CATEGORIA B	7.000.-	8.000.-	9.000.-

- Ruth Rivera, Educadora comunitaria/administrativo
- Daniel Romero, Educador comunitario/administrativo

PROFESIONAL	LUNES A VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS Y FESTIVOS
CATEGORIA ADM	3.500.-	4.000.-	4.500.-

LUNES A VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS Y FESTIVOS
TOPE 3 HORAS 17:00 A 20:00HRS	TOPE 6 HORAS 08:00 A 14:00	TOPE 6 HORAS 08:00 A 14:00

Inicio: 01 de Diciembre de 2016
Término: 31 de Diciembre de 2016

Muchas gracias!!

EU. Sara Díaz Grenett